

 Código:
 GTNE-FR-01

 Versión:
 02

 Vigencia:
 25/05/2023

LUS	suscritos	, ANA	IVIAKIA	DUI	IKAGU	UKUZU	.U , IIUE	er der Cen	tro a	e Aum	ilsiones y	Registro	ueı	d UNIVE	מאמוכא:
CAT	ÓLICA DE	ORIEN	TE , obr	ando	por del	egaciór	n del Re	ector y Rep	reser	itante	Legal en v	/irtud de	la Re	solución	RE-074
de	2021	que,	en	el	texto	de	este	docume	nto,	se	denomir	na LA	UN	NIVERSIC)AD y
											mayor	de e	dad,	vecino	(a) de
					obrand	do er	n su	calidad	de	repr	esentante	e legal	/	tutor	del(la)
ESTU	JDIANTE											, que	e en e	el texto	de este
docu	ımento s	e deno	mina El	L REP	RESENT	ANTE; c	elebra	mos el pre	sente	CONT	TRATO DE	MATRÍC	ULA, 6	en los sig	guientes
térm	inos:														
PRIN	1ERO: LA	A UNIV	ERSIDA	D se	compro	omete	con el	(la) ESTU[DIANT	E a pi	restar un	servicio	de e	educació	n en el
prog	rama d	e									, brind	dando d	esde	su ins	piración
crist	iana una	educa						con el av							
	tes al de					•		queño, cor			•	•			
• [)esarroll	ar los n	lanes d	e est	udio de	acuerd	o con l	o previsto	en lo	s doci	imentos o	iue le im	nartie	ron anr	ohación

- Desarrollar los planes de estudio de acuerdo con lo previsto en los documentos que le impartieron aprobación al registro calificado.
- Permitir al estudiante el acceso y uso racional de las aulas y los espacios de bibliotecas, deportivos, laboratorios
 y centros de práctica y aquellos recursos de los que disponga la Institución para favorecer y armonizar el
 aprendizaje.
- Brindar el servicio educativo orientado por Profesores de cátedra, medio tiempo y tiempo completo vinculados a la Institución, que por su formación y experiencia son idóneos para la formación integral.
- Aperturar los cursos, siempre y cuando cuenten con el número mínimo de estudiantes para llegar al punto de equilibrio.

<u>PARÁGRAFO PRIMERO</u>: Las obligaciones previstas en esta cláusula podrán aplazarse, suspenderse o cancelarse, al inicio de un curso, clase y/o semestre de un programa académico, sin lugar a responsabilidad civil por parte de LA UNIVERSIDAD, en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, como incendio, terremoto, inundación, saqueo, huelga, motín, asonada, y cualquier otro evento calificado como tal por los directivos de LA UNIVERSIDAD o la autoridad competente.

SEGUNDO: En virtud del presente contrato, EL REPRESENTANTE, se compromete a conocer las normas contempladas en los Estatutos, el Reglamento Estudiantil, el Plan de Desarrollo de la Institución, el Proyecto Educativo del Programa, Proyecto Educativo Institucional y demás disposiciones que se encuentran a disposición para consulta en la página web institucional www.uco.edu.co; por lo que se obliga a su acatamiento; en cuyo efecto, se acepta que el desconocimiento de los mismos no es eximente de responsabilidad, ni excusa para su inobservancia. Consecuentemente con lo anterior, se obliga a transmittridicho conocimiento y compromiso al(la) ESTUDIANTE; vigilando el cumplimiento por parte de éste, de los preceptos allí descritos. Además de los que se enuncian a continuación:

- 1. Formalizar la matrícula en el plazo previsto en el calendario académico.
- 2. Colaborar con su comportamiento al desarrollo armónico de las actividades universitarias.



 Código:
 GTNE-FR-01

 Versión:
 02

 Vigencia:
 25/05/2023

- 3. Recurrir a las instancias previstas en los reglamentos para el tratamiento de los problemas que se presenten.
- 4. Evitar toda actitud de violencia verbal o física o de disociación, o cualquier otro comportamiento susceptible de perturbar las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria.
- 5. Respetar los valores éticos, filosóficos y de confesión de LA UNIVERSIDAD y el derecho a la libertad de opinión y de cátedra.
- 6. Pagar puntualmente y dentro de los términos fijados, las obligaciones de orden financiero establecidas en los reglamentos sobre tarifas.
- 7. Desarrollar actividades extracurriculares como complemento a su formación académica y cumplir con los requisitos académicos que en aras de su actualización y mejoramiento académico sean adoptadas en un nuevo plan de estudios que se implemente estando activo en el programa, asumir las normas de calidad de la educación y para la conservación del medio ambiente.
- 8. No comprometer, sin autorización expresa, el nombre de la Institución en actividades tendientes a la obtención de recursos para financiar o subsidiar eventos estudiantiles, tales como rifas, recolectas, etc.
- 9. Cursar, matricular y certificar una lengua extranjera, bajo las competencias que determina la Política en Lengua Extranjera UCO aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdos CD-021 de 2012 y CD-009 de 2014; y demás disposiciones que las complementen y modifiquen.
- 10. No incurrir en el consumo y la inducción al consumo de sustancias psicoactivas, en los predios o actividades universitarias, cuya comercialización esté prohibida por la Ley.
- 11. Informar a LA UNIVERSIDAD cualquier cambio respecto a los datos personales reportados en los formularios y/o plataformas que se entregan de manera libre y voluntaria; sobre los cuales se dará el tratamiento señalado en la cláusula sexta del presente documento y a través de los cuales, LA UNIVERSIDAD realizará las comunicaciones y notificaciones correspondientes.
- 12. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y las medidas de autocuidado establecidos por LA UNIVERSIDAD.

TERCERO. COMPROMISO: Atendiendo a que el presente contrato se suscribe en representación de menor de edad; EL REPRESENTANTE, se compromete, junto con el(la) ESTUDIANTE a informar a la UNIVERSIDAD, una vez este último haya cumplido su mayoría de edad, con el propósito de suscribir contrato de matrícula por parte del(a) ESTUDIANTE.

CUARTO: VIG	SENCIA: Este co	ntrato tiene vigencia durante el tiempo que dure el período académico correspondiente
al semestre _	del año _	Vencido este plazo, tanto LA UNIVERSIDAD como EL REPRESENTANTE, quedar
en libertad d	e celebrar un r	nuevo contrato para otro semestre académico o de abstenerse de hacerlo.

QUINTO: Con el pago de la factura por derechos a educación superior, se valida automáticamente el Contrato de Matrícula.

<u>PARÁGRAFO:</u> El cumplimiento del pago opera cuando se dan los eventos de pago y el cargo del mismo en la respectiva cuenta de LA UNIVERSIDAD.

SEXTO: Una vez firmado este contrato, de manera voluntaria por las partes, no habrá lugar a devolución o exoneración de derechos pecuniarios, en caso de cancelación de matrícula o no asistencia a clase.



 Código:
 GTNE-FR-01

 Versión:
 02

 Vigencia:
 25/05/2023

SÉPTIMO. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 DE 2012, el Decreto 1377 de 2013 y Decreto Único 1074 de 2015, EL REPRESENTANTE autoriza a la Universidad Católica de Oriente para el tratamiento de sus datos y los del(a) ESTUDIANTE para los fines inherentes al contrato de matrícula, así como los establecidos en el aviso de privacidad que se encuentra fijado en el sitio web www.uco.edu.co. Así mismo, manifiesta que, esta información es entregada de manera voluntaria y libre, dentro de los usos autorizados de información a saber:

- a. Propiciar el seguimiento a los compromisos establecidos entre EL REPRESENTANTE, el(la) ESTUDIANTE y LA UNIVERSIDAD.
- b. Informar sobre el acontecer institucional.
- c. Divulgar la oferta académica, de servicios y beneficios que ofrece LA UNIVERSIDAD de forma directa o a través de terceros.
- d. Invitar a eventos académicos, culturales, sociales, deportivos, entre otros.
- e. Informar sobre cambios en políticas, procesos, logística; en fin, situaciones diversas relacionadas con el quehacer universitario.

<u>PARÁGRAFO PRIMERO:</u> Autorizo de manera previa, expresa e informada para que pueda tomar fotografías que incluyan la imagen del(a) ESTUDIANTE y almacenar esta información en las respectivas bases de datos y para efectos de carnetización, uso de la imagen personal para publicación y divulgación en página web y redes sociales, fotografías tomadas en los eventos realizados por LA UNIVERSIDAD, para la publicación e impresión en medios de comunicación de los eventos y actividades culturales, académicas y administrativas como: impresos, folletos, avisos en prensa, revistas, vallas a gran escala.

<u>PARÁGRAFO SEGUNDO</u>: Autorizo a la Universidad Católica de Oriente en caso de que así lo requiera, aplicar los procesos y/o estrategias necesarias para fines exclusivos de acompañamiento psicopedagógico, académico e investigativo del(la) ESTUDIANTE.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE

1. Nombre Completo:

2.	Documento de Identificación:
3.	Dirección de correspondencia:
4.	Teléfono Fijo:
5.	Teléfono celular:
6.	Correo electrónico:
7.	Nombre de contacto adicional:
8.	Teléfono contacto adicional



 Código:
 GTNE-FR-01

 Versión:
 02

 Vigencia:
 25/05/2023

OCTAVO: COMPROMISO AMBIENTAL: Como integrante de la comunidad Uconiana me comprometo a cuidar y preservar el medio ambiente, participar activamente en los programas y campañas ambientales, hacer uso eficiente del agua, la energía, realizar separaciónen la fuente de los residuos reciclables, no reciclables, orgánicos y peligrosos, cuidary proteger las instalaciones que me brinda LA UNIVERSIDAD para el desarrollo de aprendizajes.

NOVENO: VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN: La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE, se reserva el derecho de verificar los datos suministrados en las diversas etapas del proceso de admisión y matrícula. En el evento de evidenciarse falsedad en estos; la UNIVERSIDAD, podrá invalidar la matrícula, sin que haya lugar a la devolución del dinero.

de evidenciarse falsedad en estos; la UNIVERSIDAD, podrá invalidar la matrícula, sin que haya lugar a la devolución del dinero.								
Para constancia firmamos este documento, en Rionegro - Antioquia, a los días del mes de del año								
UNIVERSIDAD,	REPRESENTANTE,		ESTUDIANTE,					
Junifunto								
Líder de Admisiones y Registro	CC	de	ID					